



PERÚ

**Gobierno
Regional de
Madre de Dios**

**Dirección
Regional
de Educación**

**Dirección
de Gestión
Pedagógica**



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Nº 026-2017/DRE-MDD-DGP



I CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL NO DOCENTE: TERAPISTA OCUPACIONAL PARA CEBE

**PERÚ****Gobierno
Regional de
Madre de Dios****Dirección
Regional
de Educación****Dirección
de Gestión
Pedagógica**

I CONVOCATORIA A PLAZAS ADMINISTRATIVAS PP 0106 CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 026-2017/DRE-MDD-DGP

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de personal CAS para asumir las funciones de profesional no docente: terapeuta ocupacional para CEBE del PP 0106 INCLUSIÓN.

1.2. ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE – Madre de Dios, para desempeñar funciones en el CEBE. N° 01 “Stella Maris”.

1.3. ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección y contratación estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional en coordinación con la Unidad de Personal de la DRE – MDD.

1.4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria”.
- Resolución de Secretaría General 008.2016-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”, y su modificatoria aprobada con Resolución de Secretaría General N° 007-2016- MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 0542-2015- MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los programas presupuestales sectoriales.
- Resolución de Secretaría General 016-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090,0091 y 0106, para el año 2017”

1.5. CONDICIONES DE POSTULACIÓN.

- El postulante podrá presentarse sólo a una (01) convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, sólo se considerará la primera postulación presentada (según registro de la Oficina de Mesa de Partes de la DRE-MDD y las UGEL autorizadas). Culminado un proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra Convocatoria CAS.
- El ciudadano que a la fecha de convocatoria se encuentra con contrato vigente en el sector educación, ya sea en II.EE, intervenciones o programas no podrán participar en el presente proceso, este requisito será verificado en cualquier etapa del proceso.
- El Rankin que se obtenga como resultado del proceso, deberá permanecer para las posibles renunciaciones que existan durante el año 2017 y puedan ser cubiertos por los profesionales en estricto orden de mérito en todo lo que respecta Centros de Educación Básica Especial del PP 0106, según sea su perfil y responsabilidad determinada.



**PERÚ****Gobierno Regional de Madre de Dios****Dirección Regional de Educación****Dirección de Gestión Pedagógica****CAS 26-2017/DRE-MDD: PROFESIONAL NO DOCENTE: TERAPISTA OCUPACIONAL PARA CEBE.**

ANEXO	1.31
PP	0106 – PP INCLUSIÓN
ACTIVIDAD	5005877
INTERVENCIÓN	CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL
NOMBRE DEL PUESTO	PROFESIONAL NO DOCENTE: TERAPISTA OCUPACIONAL PARA CEBE.
DEPENDENCIA	Director de CEBE.



REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Experiencia laboral general no menor de dos (02) años de experiencia en el sector público o privado como terapeuta ocupacional. Experiencia Específica: - Experiencia de nueve (09) meses en el sector educación.
Competencias	- Comunicación oral. - Cooperación - Iniciativa - Orden - Empatía
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Titulado en Tecnología Médica con mención en Terapia Ocupacional
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (Entrevista)	- Competencias ocupacionales para la atención de las personas en condición de discapacidad. - Observaciones grupales y trabajo individual en el entorno escolar. - Trabajo con familias. - Conocimientos generales sobre planificación curricular y organización escolar (deseable)

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Contribuir a garantizar el acceso, permanencia y logros de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad de los Centros de Educación Básica Especial a través del desarrollo de acciones de fortalecimiento de las competencias ocupacionales en el ámbito familiar, escolar y social de los estudiantes en el marco de sus planes de orientación individual.	
A	Participar en la elaboración, ejecución y evaluación de las acciones del Plan de Trabajo del Servicio de EBE, para orientar y fortalecer el servicio educativo que se ofrece.
B	Participar activamente en la formulación del plan de orientación individual.
C	Participar en la elaboración de la propuesta de adaptaciones curriculares individuales por estudiante.
D	Determinar las potencialidades de los estudiantes y desarrollar programas de estimulación relacionadas con actividades de la vida diaria o de capacitación ocupacional a desarrollarse como parte de la formación integral de los estudiantes.
E	Promover la participación comprometida y permanente de la familia en el proceso de formación integral del estudiante.
F	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne el Director del Centro de Educación Básica Especial.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de Educación Básica Especial
Duración del Contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de junio 2017 y pueden ser prorrogadas dentro del año fiscal.
Contraprestación Mensual	S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles.) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Semanal máxima de 30 horas cronológicas.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	LUGAR
	Aprobación de Convocatoria	04 de mayo de 2017. (08.00 am.)	COMISIÓN	DGP
2	Publicación del proceso en la Dirección Regional de Trabajo.	04 de mayo al 17 de mayo 2017	MINTRA	MINTRA
CONVOCATORIA				
2	Publicación de la convocatoria en el portal web de la DRE MDD, en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación.	Del 18 al 24 de mayo de 2017. (08.00 am.)	Relaciones Públicas DRE	DRE
3	• Presentación de expedientes en sobre manila oficio cerrado con etiqueta señalada en la presente, a mesa de partes de la DRE - MDD, con los siguientes documentos: • Declaración Jurada (Anexo 1) • Hoja de Vida con copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado. • Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad.	Del 25 y 26 de mayo de 2017 (08.00 am. - 04.00 pm.)	Mesa de Partes	DRE
		26 de mayo de 8.00 AM – 1.00 PM		
SELECCIÓN				
4	Evaluación de expedientes (hoja de vida) • Se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación.	27 de mayo del 2017 (8:00 a.m.)	COMISION	DGP
4	Publicación de resultados de la evaluación de los expedientes (hoja de vida), en un lugar visible de acceso público y/o medios de comunicación local. (Paneles) de la DRE y DGP.	27 de mayo de 2017 (12:00 m.)	COMISION	DGP
5	Presentación de reclamos en la secretaria de la DGP	29 de mayo 2017 (8:00 am. a 10:00 am)	Secretaría	DGP
6	Absolución de reclamos	29 de mayo 2017 (11:00 am - 1.00 pm)	COMISION	DGP
7	Publicación de Aptos – APTOS – Expedientes	30 de mayo 2017 (3.00 pm)	COMISION	DGP
8	Entrevista Personal de dominio de las competencias de acuerdo al cargo que postula.	31 de mayo del 2017 (08:00 am)	COMISION	CREBE-DGP
8	Publicación de Aptos y Cuadro de Mérito	31 de mayo del 2017 (02:00 pm)	COMISION	DGP- DRE
11	Adjudicación de plazas	01 de junio del 2017 (08:00 am)	COMISION	DGP
12	Informe de Resultados a la DRE	01 de junio del 2017 (9.00 am)	COMISION	DRE
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO				
13	• Suscripción y registro del contrato* Lugar y hora: Unidad de Jefe Personal de la DRE – MDD.	01 de junio de 2017 En hora de oficina.	Área de Personal	DRE

* En caso el ganador del concurso no se presenten dentro de las fechas programadas, pierden su plaza ganada.

III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en dos (02) etapas:

3.1. Evaluación de Expediente (hoja de vida)

Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos especificados, debe obtener **28 puntos** a más para ser declarado "APTO" y pasar a la siguiente etapa, aquellos que no cumplan no serán admitidos, quedando "no aptos".

Acreditará máximo 50 puntos



Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



3.2. Entrevista de Dominio de las capacidades al cargo que postula:

En su segunda fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades al cargo al que postula y asignará el puntaje correspondiente **mínimo 28 puntos**.

Acreditará máximo 50 puntos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (hoja de vida)	50 %
FORMACIÓN PROFESIONAL	15 %
Titulado en Tecnología Médica con mención en Terapia Ocupacional (5 puntos). Con estudios concluidos de maestría (2 puntos). Con grado de magíster (4 puntos)	11 %
Diplomados o especializaciones. (2 puntos) por cada diplomado, máximo 04 puntos.	04 %
EXPERIENCIA GENERAL	12 %
Experiencia laboral general no menor de dos (02) años de experiencia en el sector público o privado como terapeuta ocupacional. Se otorga un (1) punto por año el máximo puntaje es 06 puntos.	06 %
Experiencia en el sector educación. Se otorga dos (2) puntos por año	06 %
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO	15 %
Experiencia de nueve (09) meses en el sector educación. Se otorga dos (2) puntos por año	10 %
Experiencia acreditada no menor de un (01) año de acuerdo al perfil en otros sectores, capacitador, monitor, asistente técnico. Se otorga un (01) punto por año	05 %
CAPACITACIÓN	08 %
Capacitación relacionada al cargo. Se otorga dos (2) puntos por cada certificado de 120 horas a más, máximo puntaje es 06 puntos. Certificados codificados y autorizados por el MINEDU, DRE y UGEL, a partir del 2011.	06 %
Certificado o constancia de capacitación nivel medio codificado, en el manejo de ofimática, autorizado por el MED, DRE y UGEL. (2 puntos)	02 %
Puntaje obtenido en evaluación de expediente	
Entrevista Personal	50 %
Educación inclusiva y/o educación básica especial	13 %
Modelo social de la discapacidad.	12 %
Conocimiento de acciones relacionadas al cargo	12 %
Conocimiento para la atención de las personas con discapacidad.	13 %
Puntaje obtenido en entrevista personal	
PUNTAJE TOTAL	100 %

La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el formato de **hoja de vida**, los documentos no informados en dicho formato, no serán tomados en cuenta.

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

4.1. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La presentación de la hoja de vida se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Evaluación CAS, **conforme** al siguiente detalle.

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN –MADRE DE DIOS

Att.: Comisión de Selección y Evaluación

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO N° 026-2017/DRE- MDD-DGP “INDICAR AL CARGO AL QUE POSTULA”

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE..... N° DE DNI:

CONDICIÓN: Nombrado (.....) Contratado (.....) ESCALA MAGISTERIAL: (.....) SIN ESCALA: (.....)

I. E. DONDE ES NOMBRADO: NO TRABAJA (.....)

N° DE RUC: REGIMEN PENSIONARIO:

PLAZA A LA CUAL POSTULA: AMBITO/UGEL:

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR: N° DE CELULAR:

CORREO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:.....

4.2. CONTENIDOS DEL SOBRE

Se presentará la hoja de vida y los documentos sustentatorios (copias legibles y fedatadas por la DRE), foliados de inicio a fin e indicando el número total de folios. La propuesta que no cumpla con lo antes señalado se tendrá como **no presentada**. Los documentos no legibles no serán considerados.

El postulante es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados, los formatos son únicos y deben estar ordenados según se especifica.

Una vez culminado el proceso los documentos quedan en archivo como evidencia, no proceden las solicitudes de devolución.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Copia de DNI.
- Declaración jurada. (anexo 1)
- Copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado en la hoja de vida.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad.
- Resoluciones de nombramiento o contrato, constancia de las II.EE públicas y/o privadas donde laboró



V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

5.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- 1) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- 2) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- 3) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

5.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- 1) Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- 2) Por restricciones presupuestales.
- 3) Otras debidamente justificadas.



PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



NOTA:

- Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.
- Los postulantes deberán verificar los Resultados Preliminares, si se encuentran aptos (haber alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación curricular).
- El puntaje total mínimo aprobatorio requerido en la evaluación es de **56 puntos**.
- No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.
- El postulante ganador que renuncie a su plaza quedará impedido de volver a postular a convocatorias posteriores para el mismo cargo en el mismo año fiscal.



PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 026-2017/DRE-MDD-DGP

Presente.-

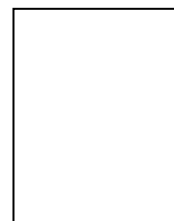
De mi consideración:

El que suscribe , identificado con DNI N° , con RUC N° , domiciliado en , que se presenta como postulante de la Contratación Administrativa de Servicios N° 022-2017/DRE-MDD-DGP, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento, a efectos del presente proceso de selección.
- No tener parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y la Comisión de Evaluación de la DRE, bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No tener vínculo laboral o contractual, bajo la modalidad de contrato para el presente año, con la Entidad a la cual me presento.
- No estar registrado como deudor alimentario moroso.
- Hago esta declaración a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- Conozco los alcances y sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así mismo sanciones penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada.



Puerto Maldonado,



Huella digital

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente. la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.